ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS SALUD PÚBLICA

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. convenio N ° 8388233-2025.

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas: 16 de julio de 2026.
Realizar la conciliación de glosas del periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, del convenio interadministrativo GSP-PSPIC 8388233 - 2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**Lugar:** Sede de Salud Publica Fontibon- Subred Sur Occidente E.S.E
	Hora inicio: 8:00am Hora final: 4:30pm
	Responsable de la Conciliación de glosas: **Mabel Andrea Rueda Vega**

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Línea Operativa	Vigilancia de la Salud Ambiental Línea de Seguridad Química

1. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026.	**4-IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL**	**Fontibón**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01C105415 ID (733639), concepto desfavorable del 19-01-2026 , no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 5.6 , el cual fue calificado como “2. No cumple”. Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2025.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

1.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias".

1.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si___ No_X__ Parcialmente ___

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

2. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026.	**4-IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL**	**Bosa**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ03C040954 ID (692200), con concepto desfavorable del 04-02-2026,se registró para el ítem 12.6 la calificación "No Cumple" con su respectivo hallazgo, sin embargo, se registró la exigencia haciendo referencia al ítem 14.6, lo que no es consistente. Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2026.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

2.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias".

2.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si___ No_X__ Parcialmente ___

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares -

SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

3. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026.	**4-IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL**	**Fontibón**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para tres (3) intervenciones los siguientes hallazgos: •En el acta SQ03C041149 ID (663231), concepto desfavorable con requerimiento del 12-02-2026 , no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 14.3 , el cual fue calificado como “2. No cumple”. Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2026 •En el acta SQ03C041148 ID (597907), concepto desfavorable del 12-02-2026 , no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 12.6 , el cual fue calificado como “2. No cumple”. Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2026 •En el acta SQ03C041035 ID (650753), concepto favorable con requerimiento del 20-02-2026 , no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 14.3 , el cual fue calificado como “2. No cumple”. Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2026

Valor de la Glosa Inicial: Doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($274.968)

3.1 Respuesta de la subred:

“No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias”.

3.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.
Se levanta la glosa: Si___ No__X_ Parcialmente ___ Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($274.968)

4. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026.	**2451- IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA TEXTIL, CUERO, MADERA, PLÁSTICO Y/O METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Bosa**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En el acta SQ01C105149 ID (570234), concepto desfavorable del 19-01-2026, se evidencio en la cedula del establecimiento, espacio en blanco en el historial de visitas en el campo del día, mes, año. Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2025

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380)

4.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias".

4.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380)

5. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026.	**1759- IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA TEXTIL, CUERO, MADERA, PLÁSTICO Y/O METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Bosa**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En el acta SQ01C105186 ID (852459), concepto favorable con requerimiento del 30-01-2026 , error en diligenciamiento de fecha del acta en la hoja 1, se diligenció 30/01/2029. Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2026

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380)

5.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias".

5.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380)

6. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026.	**1759- IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA TEXTIL, CUERO, MADERA, PLÁSTICO Y/O METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Bosa**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En el acta SQ01C105867 ID (819373), ,con concepto desfavorable del 09-02-2026 , no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 3.6 , el cual fue calificado como "2. No cumple". Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2026

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380)

6.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

6.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380)

7. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026.	**1759-IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Fontibón**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En el acta SQ01C106119 ID (571426), concepto favorable con requerimiento del 30-01-2026 , no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 7.5, el cual fue calificado como “2. No cumple”. Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2025

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380).

7.1 Respuesta de la subred:

“No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias”.

7.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.
Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____ Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380).

8. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026.	**22- IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS**	**Bosa**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones

				Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En el acta SQ01C105878 ID (844642), ,con concepto desfavorable del 16-02-2026 , se registró el incumplimiento del ítem 4.12 en forma de exigencia " garantizar implementación de prácticas seguras de manipulación segura de sustancias químicas". Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2026

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656).

8.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias".

8.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

9. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026.	**1861- Educación para la Salud Pública para el sector belleza y de tatuajes piercing**	**Fontibón**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En la actividad de Fortalecimiento de capacidades para el sector belleza, realizada el día 17-02-2026, no se evidencio divulgación del portal web del sector belleza(https://saludambiental.saludcapital.gov.co/quimicos_sectorbelleza)

Valor de la Glosa Inicial: Ciento ochenta y tres mil trescientos doce pesos m/cte. ($183.312)

9.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias".

9.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Ciento ochenta y tres mil trescientos doce pesos m/cte. ($183.312)

10. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026.	**1861- Educación para la Salud Pública para el sector belleza y de tatuajes piercing**	**Fontibón**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo •En la actividad de Fortalecimiento de capacidades para el sector belleza, realizada el día 21-01-2026, no se evidencio divulgación del portal web del sector belleza(https://saludambiental.saludcapital.gov.co/quimicos_sectorbelleza) Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2025

Valor de la Glosa Inicial: Ciento ochenta y tres mil trescientos doce pesos m/cte. ($183.312)

10.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias"

10.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Ciento ochenta y tres mil trescientos doce pesos m/cte. ($183.312).

11. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026.	**1861- Educación para la Salud Pública para el sector belleza y de tatuajes piercing**	**Fontibón**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En la actividad de fortalecimiento de capacidades dirigida al sector belleza, realizada el 23 de enero de 2026, se evidenció la participación de dos establecimientos. Y de acuerdo con el lineamiento establecido, se requiere que en la ficha técnica se registre claramente la preparación y el desarrollo de la actividad, ya sea de manera presencial o virtual, en un mínimo de tres (3) establecimientos, llevada a cabo el mismo día y dentro del rango horario máximo definido por el estándar Se precisa que el acta afectada corresponde a soportes ejecutados con recursos 2026.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento ochenta y tres mil trescientos doce pesos m/cte. ($183.312)

11.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias"

11.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X__ Parcialmente ___

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: : Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Ciento ochenta y tres mil trescientos doce pesos m/cte. ($183.312).

12.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026.	**4- IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL**	**Fontibón**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ03C041025 (ID 652620) de fecha 06-02-2026 con concepto desfavorable, la intervención no cumple con los atributos de calidad esperados de acuerdo a lo definido en la ficha técnica de la línea y el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar

				del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines, ya que se evidenció durante el seguimiento en campo que los productos cosméticos y de desinfección registrados en el ítem 15.1 no corresponden con lo evidenciado en el establecimiento en cuanto a nombre del producto, fabricante, notificación sanitaria obligatoria-registro sanitario Invima, y cantidad mensual utilizada, se indago con la persona que atendió la visita si contaba con productos diferentes a los evidenciados en el seguimiento, a lo que se respondió que eran los únicos, por lo tanto no hay una relación en los fabricantes y notificaciones sanitarias de los productos evidenciados en el seguimiento y los que el profesional diligencio en el acta de la visita, siendo esta información incorrecta.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656).

12.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias".

12.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X__ Parcialmente ___

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 Lineamientos Técnicos de la Gestión de la Salud Publica GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y Módulo de Estándares – SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que el anexo 9 en su numeral 1.4 Seguimiento en campo establece: _"Las glosas que se formulan durante el seguimiento en campo, entendidas estas como el seguimiento concurrente serán definitivas".

Valor que se levanta: : Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

Adicionalmente, se notifican las glosas por concepto técnico definitivo de la SDS de febrero de 2026, mediante oficio con numero de radicado No. 2026-EE-42270 del 22/04/2026.

13.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026.	**22-IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUENAS EMPRESAS**	**Bosa**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares- SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para (1) intervención el siguiente hallazgo: Teniendo en cuenta lo descrito en el Concepto técnico definitivo componente Vigilancia de la Salud Ambiental –febrero de 2026, Subred Sur Occidente . Convenio 8388233-2025 GSP-PSPIC, octubre del 2025 a junio del 2027, oficio de la SDS con radicado No. 2026-EE-42270 del 22/04/2026. Para el acta SQ01C106803, ID establecimiento (749073), de fecha 23/02/2026 con Concepto

				favorable con requerimientos , presenta como Inconsistencia: “Falto hallazgo numeral 5.7”, por criterio características técnicas y de calidad.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

13.1 Respuesta de la subred:

No aplica glosa nueva generada en conciliación.

13.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X__ Parcialmente ___

Se mantiene glosa nueva generada en conciliación.

Valor que se levanta: : Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Judy Marcela López Guerrero	Coordinador GSP-PSPIC de la Subred	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S. E	
2	Daniel Castillo Caicedo	Referente Vigilancia de la Salud Ambiental	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S. E	
3	Leidy Ximena Rodríguez Chacón	Líder Operativo de la Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S. E	
4	Freddy Vicente Nieto Moreno	Líder Equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaria Distrital de Salud De Bogota	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto Moreno
5	Mabel Andrea Rueda Vega	Profesional Equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaria Distrital de Salud De Bogota	
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento	
¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**

Sí ■ **No** ☐	Se anexa oficio No. 2026-EE-42270 del 22/04/2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 22 de abril de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-42270**
Folios: 4 Anexos: 0
ORIGEN: - 012100-Subdirección Vigilancia En Salud Pública
DESTINO: ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Concepto técnico definitivo componente Vigilancia de la Salud Ambiental – febrero 2026, Subred Sur Occidente. Convenio 8388233-2025 GSP-PSPIC, octubre del 2025 a junio del 2027.

012100

Doctora
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
gerente@subredsuroccidente.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto técnico definitivo componente Vigilancia de la Salud Ambiental – febrero 2026, Subred Sur Occidente. Convenio 8388233-2025 GSP-PSPIC, octubre del 2025 a junio del 2027.

Respetada Doctora Andrea Elizabeth:

Con un atento saludo nos permitimos informar que, finalizados los plazos para revisión y ajuste de inconsistencias de los reportes de las visitas adelantadas por la línea de Seguridad Química, excepto las adelantadas en el sector belleza, del mes de febrero del 2026, relacionadas con las variables de aspectos a verificar y relación de sustancias químicas, se evidenciaron hallazgos en la información registrada en el aplicativo SIVIGILA D.C. - módulo Vigilancia de la Salud Ambiental - y en los soportes físicos, los cuales son objeto de concepto técnico definitivo no favorable.

Las inconsistencias evidenciadas, se detallan a continuación:

ID	Localidad	Intervención o Punto Crítico	Número de Acta	Inconsistencia	Criterio
662848	Kennedy	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	SQ01C106215	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 8.1	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
655224	Puente Aranda	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	SQ01C106049	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 8.1	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
854542	Kennedy	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	SQ01C106671	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 7.1-8.1	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
765384	Puente Aranda	IVC A INDUSTRIA DE FUNDICIÓN, TRATAMIENTO	SQ01C106464	No coincide el registro digital	Concordancia entre el soporte

ID	Localidad	Intervención o Punto Crítico	Número de Acta	Inconsistencia	Criterio
		Y REVESTIMIENTO DEL METAL		con el acta física-ítem 8.1	físico y bases de datos
718836	Kennedy	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA TEXTIL, CUERO, MADERA, PLÁSTICO Y/O METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	SQ01C106641	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 5.11	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
307909	Kennedy	IVC A LAVANDERÍAS DE 20 O MAS TRABAJADORES	SQ01C106863	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 8.1	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
749073	Bosa	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	SQ01C106803	Faltó hallazgo numeral 5.7	Características técnicas y calidad
541889	Kennedy	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA TEXTIL, CUERO, MADERA, PLÁSTICO Y/O METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	SQ01C106665	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 7.1	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
304029	Fontibón	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA TEXTIL, CUERO, MADERA, PLÁSTICO Y/O METAL DE 20 O MÁS TRABAJADORES	SQ01C106724	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 8.1	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
666648	Puente Aranda	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE 20 O MAS TRABAJADORES	SQ01C106500	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 4.2	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
624297	Kennedy	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	SQ01C106591	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 4.2	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
855369	Puente Aranda	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	SQ01C106570	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 4.9	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
854792	Kennedy	IVC A AGROPUNTOS - COMERCIALIZADORAS	SQ01C106839	No coincide el registro digital	Concordancia entre el soporte

ID	Localidad	Intervención o Punto Crítico	Número de Acta	Inconsistencia	Criterio
				con el acta física-ítem 8.1	físico y bases de datos
825871	Kennedy	Vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable a nivel Distrital	SQ07C006051	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 5.12	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
464092	Ciudad Bolívar	Vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable a nivel Distrital	SQ07C006090	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 7.6	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos
855304	Rafael Uribe	Vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable a nivel Distrital	SQ07C006083	No coincide el registro digital con el acta física-ítem 3.4	Concordancia entre el soporte físico y bases de datos

El detalle de los registros en los que se evidenciaron inconsistencias se encuentra publicado en el OneDrive compartido con el referente de Vigilancia de la Salud Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud, en las siguientes rutas “Subred Sur Occidente/Año 2026/Febrero/Conceptos técnicos definitivos”.

Con base en lo anterior, se remite copia de esta comunicación al equipo de apoyo a la supervisión, para que formule los respectivos hallazgos, para los casos en que se evidenciaron inconsistencias, de acuerdo con el *ANEXO N° 9 CRITERIOS DE GLOSAS.*

Por otra parte, se reitera a los equipos técnicos la importancia de asegurar que la información registrada en el aplicativo SIVIGILA D.C. y en las actas de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria a establecimientos industriales, comerciales y de servicios usuarios de sustancias químicas, sea coherente, veraz y de calidad, ya que esta información constituye una fuente oficial para estadísticas y análisis distritales, por lo que es fundamental aplicar oportunamente los procedimientos de revisión crítica del dato, verificación de la digitación y registro completo de la información.

Cordialmente,

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD



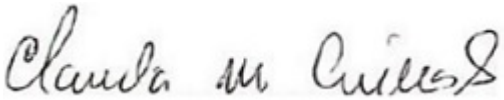
DIANE MOYANO ROMERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)



MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas



DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud



CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Copia: Judy Marcela López Guerrero – Coordinadora PSPIC - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente pspic@subredsuroccidente.gov.co

011200

Elaboró: Argenis Rodríguez V./ Contratista / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.

Revisó: Libia Ramírez / Profesional especializada / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Leslie Torres / Contratista / Subdirección de Acciones Colectivas.

María Fernanda Romero Soler/Subdirección de Determinantes en Salud

Inés Angélica Carrillo González/Contratista/Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública